

## COMUNICADO A SERVICIOS DE SALUD ASSE

### HABILITACIÓN DE USUARIOS gub.uy para AUTOAGENDA WEB.

A partir del 21 de noviembre los usuarios de ASSE pueden reservar consultas de Medicina General, Obstetra Partera y Medicina Familiar y Comunitaria través de la plataforma Agenda Web disponible en [asse.com.uy](http://asse.com.uy).

Para ingresar a esta plataforma deben registrarse con el mismo usuario y contraseña del Portal de Trámites del Estado: ([Usuario Gub.Uy](#)), con el nivel 2 de seguridad. En caso de tener Cédula de Identidad Digital, se accede directamente, conectando la cédula identidad digital y lector de cédula. En caso que la persona haya realizado el trámite de Identidad Mobile Digital en sucursales de Abitab, también estará habilitado para su uso.

En caso de no contar con Cédula de Identidad Digital y/o no haber realizado el trámite de Identidad Mobile en Abitab, podrá habilitar el nivel 2 de seguridad directamente en la Red de Oficinas de Afiliaciones y Atención al Usuario de ASSE o en los [Puestos de Atención Ciudadana de Agesic](#).

Pregunta Frecuentes: [Creación de Usuario Gub.uy](#)

## PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN NIVEL 2 DE USUARIO GUB.UY PARA AUTOAGENDA WEB.

**Objetivo:** Describir los pasos a seguir para habilitar el nivel 2 de seguridad de **Usuario gub.uy** (Nivel Autoregistro), para ingresar a la plataforma Agenda Web de ASSE.

**Alcance:** Alcanza a todos los usuarios y usuarias, mayores de 18 años con documento de identidad nacional o extranjero.

### Desarrollo:

- 1) Los usuarios se presentarán en los puestos de afiliaciones y/o atención al usuario de unidades de ASSE a realizar el trámite que les permita agendar sus consultas vía web.
- 2) Solicitar su documento de identidad.
- 3) Verificar que el usuario cuente con identidad digital del Portal del Estado, ingresando el número de documento en: <https://agentes.iduruquay.gub.uy/>.
  - a) Si tiene Usuario gub.uy pasar al punto 4.
  - b) De no contar con Usuario Gub.uy le orientaremos en cómo crearlo siguiendo los pasos del siguiente tutorial [“Cómo me registro en Usuario.gub.uy”](#).
- 4) Descargar el formulario “Habilitación de Usuario gub.uy”, disponible en: [Habilitación de usuarios](#).
- 5) Se completará el formulario, atendiendo los siguientes puntos:
  - a) Completar obligatoriamente todos los campos que cuenten con \*.
  - b) En todos los casos, indicar la opción **Alta Presencial**.

- c) El correo electrónico debe coincidir con el utilizado el del Usuario Gub.uy.
- d) Solicitar la firma y aclaración de firma, luego de haber leído el contrato.

6) Buscar nuevamente al usuario en <https://agentes.iduruguay.gub.uy/>.

- a) En el sector Seguridad hacer click en **Verificar**.

**Seguridad**

Nivel de confianza: **Autoregistrado**

**Verificar**

- b) Corroborar los datos y volver a **Verificar**.

Corroborá que los datos del ciudadano a continuación sean los mismos que en su documento

|                      |                         |
|----------------------|-------------------------|
| Primer nombre:       | <b>Test 2</b>           |
| Segundo nombre:      |                         |
| Primer apellido:     | <b>Test Apellido I</b>  |
| Segundo apellido:    | <b>Test Apellido II</b> |
| Tipo de documento:   | <b>C.I.</b>             |
| País de emisión:     | <b>Uruguay</b>          |
| Número de documento: | <b>99999999</b>         |

**Verificar a Test 2**

7) Luego de verificar por segunda vez, la validación queda finalizado y el usuario está habilitado para ingresar a la Agenda Web.

**Seguridad**

Nivel de confianza: **Presencial**

**Verificar**

- 8) Informar al usuario que está habilitado y orientarlo en cómo ingresar a la aplicación web.
- 9) Archivar todos los originales de Contrato realizados en un bibliorato o similar adecuado para su resguardo.
- 10) Una vez al mes, se enviarán los Contratos (escaneados) a la casilla: [validacionid@agesic.com.uy](mailto:validacionid@agesic.com.uy).
- 11) Las unidades enviarán, cada 6 meses, los contratos originales al Centro Nacional de Afiliaciones (Secretaría).
- 12) Fin del proceso.

En caso de dudas sobre este comunicado o situaciones no previstas en el mismo en el futuro, dirigirse al CNA al 2400 70 33 int. 120 o 111.

Gracias por su colaboración.